

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0163/12**

VISTO:

El cruce de vías de ferrocarril existente en la intersección de la Avda. Rubén Alvarez y el camino hasta la Ruta Provincial N° 72; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cruce carece totalmente de iluminación.

Que en horas de la noche, y en circunstancias del paso de alguna formación, constituye un lugar de alta peligrosidad, fundamentalmente para los vehículos que ingresan provenientes de la Ruta Provincial N° 72.

Que es competencia de este Cuerpo la seguridad de la población.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a efectos de
===== instalar en el cruce del ferrocarril existente en el sector mencionado en la presente, alguna iluminación o cartel lumínico o similar que facilite la visión del paso de formaciones de trenes en horas de la noche.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Noviembre de 2012.-